



DECRETO N° 341

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2016

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°36/2016 de fecha 20 de Enero del 2016 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$100.000.000.-, con V°B° del Alcalde (S) del Comuna, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Decreto Alcaldicio N°3330 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Salud del año 2016, el Decreto Alcaldicio N° 2480 de fecha 28 de Diciembre de 2015, que pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Salud del año 2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud la cantidad de \$100.000.000.-, destinada a cubrir gastos de operación y funcionamiento de esa repartición municipal.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades públicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 FEB 2016... HORA 16:00
PROCEDENCIA... Alcaldía.
FIRMA... U.S.V.

